

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 00001 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 10 enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 017-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

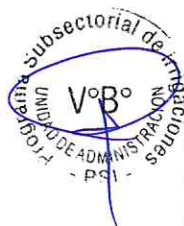
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0574-2022-MIDAGRI de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Correspondiente al año fiscal 2023, del pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el cual incluyó a la Ejecutora 956; PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF establece que: "(...) El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, dispone que "El Plan Anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento";

Que el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que: "El plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems";

Que, mediante informe N° 017.2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 10 de enero de 2023, la coordinación de logística propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigación- PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2023,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



conteniendo seis (6) procedimientos de selección, el cual se detalla en el anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución, la que cuente con disponibilidad presupuestaria, contenidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2023.

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley N° 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956- Programa Su sectorial de Irrigaciones (inicial), Correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, a fin de programar nueve (9) Procedimientos de Selección, para la contratación de:

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION
1	SERVICIOS	SERVICIO DE UNA SOLUCION DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE
2	SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, TRANSMISIÓN DE DATOS Y TELEFONIA IP PARA LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES,
3	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA OBRAS DEL EMBALSE Y LA PRESA DE PALO REDONDO
4	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL Y UNIDADES DE GESTIÓN ZONAL DEL PSI
5	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DEL PSI
6	SERVICIO	SERVICIO DE UN ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL PSI
7	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD DE IGLESIAHUASI DEL DISTRITO DE PARAS - CANGALLO - AYACUCHO"
8	CONSULTORIA DE OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHALCO ¿LLUMCHICANCHA, MARCAYA, CHURRUPALLANA, MUNAYPATA Y PARIAHUANCA, CUSIBAMBA, DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO
9	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA- REGION LA LIBERTAD



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, el Plan Anual de contrataciones de la unidad Ejecutora 956 – programa Sub Sectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2023, que contiene nueve (9) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado —SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
CPC JAIME MANUEL ORREGO-POMA
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



